



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Miércoles, 5 de febrero de 1975

Núm. 28

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 729

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en Fernando el Católico, número 55, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alcantarillado en las calles Jardines y Monte Carmelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

...

Núm. 730

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por

las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de San Juan de Mozarrifar, calles de avenida Zaragoza, plaza España, sin nombre, San Roque, Francisco Moreno, Alejandro Palomar, camino del Comercio y San Juan Bautista.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 23 de enero de 1975. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — El Alcalde, (ilegible).

...

Núm. 731

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de la Jota.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 23 de enero de 1975. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — El Alcalde, (ilegible).

...

Núm. 732

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Bilbao, Vieja Guardia y Capitán Portolés.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1975. — P. A. de S. E.: El Secretario general, (ilegible). — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 733

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Marqués de la Cadena, José Oto, Pascuala Perié y Molino de las Armas.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1975. — P. A. de S. E.: El Secretario general, (ilegible). — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 315

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1974.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las diecisiete horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Putizza Matich, don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, don Antonio Mur Manero, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales: don Julio Descartín Cristellys, don Antonio Martínez Martínez, don Ignacio Boné de Sandoval, don Enrique Palomares Arcusa, don Alfredo Villalba Arlegui, don Manuel Nivelá Vicente, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela, don Cristóbal Millán Alloza, don Sebastián Contín Pellicer, don Miguel Merino Pinedo y don José-Luis Martínez Candial. Secretario general, don Xavier de Pedro

y San Gil, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Prórroga y nuevos nombramientos de señoritas de comedores escolares 1974.

—Consignar en una habilitación de crédito cantidad suficiente para atender el pago de facturas de las IV Jornadas Culturales.

—Consignar en una habilitación de crédito cantidad suficiente para atender el pago de los nuevos importes del convenio con la Hermandad de la Sangre de Cristo por recogida de cadáveres.

—Consignar en una habilitación de crédito cantidad suficiente para poder contratar la sustitución de las calderas de calefacción de la Casa Amparo.

—Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Bellas Artes que inicia los trámites de declarar monumento histórico-artístico la iglesia de Santa Cruz, de Zaragoza.

—Ceder el uso de la vivienda de la Maestra de la antigua escuela del barrio de Peñaflores para instalación de un club juvenil.

—Afiliar a la Seguridad Social al personal de cocina de los comedores escolares.

—Consignar en una habilitación de crédito cantidad suficiente para atender el pago de facturas de la VI Bial de Pintura y Escultura 1973.

Hacienda y Economía

Acceder a la solicitud del Alcalde del barrio de Oliver de pagar, mediante concierto directo, el impuesto de consumo de lujo que afecta a los bailes organizados con motivo de las fiestas patronales.

—Idem ídem del Alcalde del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Idem ídem del Alcalde del barrio de la Venta del Olivar.

—Idem ídem del barrio de Miralbueno.

—Idem ídem del Presidente de la Comisión de festejos del barrio de Torrero.

—Idem ídem del Alcalde del barrio de Garrapinillos.

—Idem ídem del Alcalde del barrio de Movera.

—Aprobar la relación de cuotas definitivas confeccionadas por la Oficina Técnica relativa a la contribución especial derivada de las obras de ins-

talación de alumbrado en el barrio de Casetas, sectores de la Rosa y Automovilismo.

—Idem ídem en el barrio de Casetas, calles Estación, Polígono y Boleares.

—Idem ídem en la calle Oviedo (tramo comprendido entre avenida de América y calle Lasiera Purroy).

—Idem ídem en el paseo de Echegaray y Caballero (tramo puente de Santiago, calle de Santa Lucía).

—Idem ídem en la carretera nacional II de Madrid a Francia por La Junquera.

—Idem ídem en los accesos al Centro de Detención Provincial.

—Idem ídem en las calles Borja Monte Perdido (parcial), Tenor Gayarre (prolongación) y Escoriaza (parcial).

—Idem ídem por urbanización plaza del Doctor Schweitzer y calles Bolea y Plaza.

—Aprobar la relación de cuotas definitivas confeccionada por la Oficina Técnica relativa a la contribución especial derivada de la ejecución y liquidación de las obras de pavimentación en la calle Amado Nervo.

—Idem ídem por las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de Castellón.

—Idem ídem en el paseo de los Reyes de Aragón.

—Idem ídem por las obras de repavimentado y pavimentación del camino de Fillas (entre Quevedo e Higuera).

—Idem ídem por las obras de nuevo alcantarillado en General Mola-Moacasi.

—Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial sobre reclamación interpuesta por don Antonio Cebrián Tello contra liquidación número 90.987 del arbitrio de plusvalía desestimando reclamación.

—Idem ídem sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial en reclamación interpuesta por "Aragonesa de Chatarras y Metales" S.A., relativa a liquidación número 82.192 del arbitrio de plusvalía anulando la liquidación practicada.

—Idem ídem en sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso promovido por doña Pilar Laguna Marcén sobre liquidación número 60.986 del arbitrio de plusvalía.

—Idem ídem anterior liquidación número 60.984 a nombre de don Manuel Escosa Laguna.

—Aprobar expediente de habilitaciones y suplemento de crédito número 2 dentro del vigente presupuesto ordinario. (Votó en contra el señor Millán).

Propiedades

Que sobre el terreno sito en Miralbueno, partida de Terminillo, destinada a espacio libre por actuación aislada aprobada en sesión plenaria de 12 de abril de 1973, y de 2.331 metros cuadrados, se construya una instalación deportiva.

—Tener por fijada definitivamente en la cantidad de 37.950 pesetas la indemnización que corresponde percibir al Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias por los daños ocasionados en la finca de su propiedad sita en el barrio de Movera, como consecuencia de la realización de las obras de instalación de colector de vertido de este barrio.

—Que se abone a don Jaime Thomas el importe del 20 por 100 que le resta por percibir por la redacción del proyecto de expropiación.

—Aceptar las condiciones señaladas por la Dirección General de la "Renfe" para llevar a cabo la ocupación de la finca de su propiedad número 41 de la calle de Zumalacárregui, afectada por el Plan general de ordenación urbana de la ciudad y necesaria para llevar a cabo las obras de urbanización de la avenida de Goya.

—Aprobar el proyecto de las obras de reparación de la cubierta del Albergue municipal.

—Declarar válido el concurso para contratar las obras de instalación de señales semafóricas, en zonas independientes de la centralización actual, en el término municipal de Zaragoza, a "Sincrolog".

—Aceptar la renuncia de don Pedro Palomera Anel al piso que tiene adjudicado en el número 8 de la calle de Gascón y Guimbao.

—Ratificar actuaciones seguidas en la adjudicación a don Angel Sánchez de las obras de demolición de la finca números 77-79 de avenida de Tenor Fleita.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Francisco Gonzaga de indemnización por desalojo de viviendas en avenida de Madrid, 55, aprobando la municipal.

—Desestimar petición de don Mariano Martín Valencia sobre indemnización por tapia de cerramiento en la calle Andrés Gúrpide.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia seguida en expediente de indemnización por desalojo de vivienda, en Clavé, número 41, a doña María-Pilar Fernández Núñez.

—Desestimar petición de don Mariano Lacosta Espiau sobre reconocimiento como de su propiedad de la parcela que se indica.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia seguida en expediente de indemnización por desalojo en la finca de Clavé, 37, a doña Marcelina Utrilla Fernández.

—Requerir a "Aragonesa de Construcciones", S.A., para la cesión gratuita de un terreno que pasa a vía pública procedente de la finca número 38 del paseo de las Damas, en ejecución de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

—Aceptar de "Molasol", S.A., la cesión gratuita de dos porciones de terreno que pasan a vía pública, procedentes de las fincas números 34 y 36 de la calle de Escosura.

—Ejercitar las correspondientes acciones judiciales conducentes a la impugnación de las inscripciones realizadas por doña María del Pilar y doña María-Jesús del Campo Escota en el Registro de la Propiedad, de las parcelas que se indican.

—En ejecución del proyecto de construcciones del colector de la margen izquierda del río Ebro se exponga al público la relación de fincas afectadas de ocupación.

—Contestar a doña Pilar Puyol que en el momento actual no conviene a los intereses municipales llevar a cabo la expropiación de la finca de su propiedad sita en la calle de la Libertad, número 16, ya que deberá realizarse, en su día, la total urbanización del sector.

—Tener por definitivamente fijada en la cantidad de 15.000 pesetas la indemnización a percibir por doña Elvira Muela por el desahucio del piso que ocupa en la casa número 55 de la avenida de Madrid.

—Que se adquiera por expropiación, en fase de avenencia, la planta baja y el piso primero, así como dos tercios de participación en el solar de la finca número 4 de la calle de Agudadores, afectada por el proyecto de reforma interior incorporado al Plan general de ordenación de la ciudad, propiedad de Pascual Pereto y Purificación Callén, por la cantidad de 115.000 pesetas.

—Aceptar de don Angel Ibáñez una superficie de terreno de 272 metros cuadrados, que pasa a viales, en la calle Don Pedro el Católico, y que constituía la casa números 59 y 61 de la calle de San Antonio.

Rechazar la hoja de aprecio formulada por doña Margarita Pellicer de la indemnización por expropiación de las edificaciones y construcciones sobre el terreno, que pasa a viales, de la finca número 7 de la calle del Doctor Cerrada.

Adjudicar a don Julio Hernández, el caballo llamado "Turía", que por diez años ha tenido a su cuidado y servicio.

Adjudicar a don Justo Ramírez el caballo llamado "Cariñoso", que por diez años ha tenido a su cuidado y servicio.

Adjudicar a don Antonio Carvajal el caballo llamado "Clavileño", que por diez años lo ha tenido a su cuidado y servicio.

No acceder por parte de este Ayuntamiento al reconocimiento de la propiedad de don Ricardo Larcada sobre una era sita en el término de Villamayor.

Aceptar de "Aragón Urbana" una superficie de terreno que figura como zona libre pública en la actuación aislada aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo situada en la margen derecha de la carretera de Zaragoza a Logroño.

Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija en 15.000 pesetas la indemnización a doña María Aznar por desalojo de vivienda de la calle de San Pablo, número 167.

Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija en 40.000 pesetas la indemnización a don Jesús Torres por la expropiación de sus derechos arrendaticios del piso de la calle de Santa Inés, 14.

Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de septiembre de 1974, aceptó el justiprecio señalado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, quedando a reserva de la sentencia que falle el Tribunal Supremo en recurso número 124 de 1973, pendiente del mismo, por lo que procede dar cuenta del fallo del recurso de reposición, para constancia oficial.

Que por estar afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad se lleve a cabo la expropiación de la finca número 141 de la calle del Coso.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar el proyecto de señalización horizontal, mediante marcas viales, en Zaragoza.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar el suministro e instalación de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza.

Autorizar a Ramón Pons para hacer la entrega extraordinaria que complete la amortización del piso primero derecha, tipo C, de la casa, hoy número 9, de la calle de Andrés Piquer.

Desestimar las reclamaciones presentadas por don Fernando Bernad y don Teodosio Villar en las subastas de

aprovechamiento de pastos y adjudicar definitivamente dicho aprovechamiento.

Contratar la adquisición e instalación de ocho equipos de radioteléfonos, con destino al Parque de Bomberos, a "Electrónica Ensa".

Ratificar las actuaciones seguidas para la urgente demolición de la finca número 2 de la calle de Nuestra Señora de Begoña a Víctor Ajovín.

Acceder a la solicitud de "Corviam", S. A., de que se le compense económicamente por la paralización sufrida en la ejecución de las obras de reperfilado y pavimentación de las calles de Villarpando, Lope de Vega, Newton y Séneca.

Contratar las obras de nivelación parcial y acondicionamiento general del recinto de la Feria de Atracciones con don Miguel Angel Ortilles.

Rechazar hoja de aprecio formulada por doña Valentina Peralta correspondiente a la indemnización a percibir por edificaciones existentes sobre el terreno que pasa a vía pública procedente de la finca número nueve de la calle del Parque.

Que el grupo escolar "Cándido Domingo" que figura en la actualidad en el inventario de bienes de la Corporación, apartado muebles urbanos, con el número 55, y con una superficie de 1.000 metros cuadrados, deberá de figurar en lo sucesivo con una superficie de 2.560,74 metros cuadrados y con los linderos siguientes: Norte, parroquia de Altabás; Sur, convento de Santa Isabel; Este, ferrocarril, y Oeste, con calle Sobrarbe.

Requerir a don José-María Mata y Cecilio Abenia para que procedan a la cesión gratuita de 1.193 metros cuadrados que pasa a viales aceptados por el Plan general de ordenación de la ciudad, en la calle de Jorge Cocci.

Dejar sin efecto las actuaciones del expediente de fijación de indemnización a Guillermo Alonso por la expropiación de los derechos arrendaticios del piso que ocupa en la finca número 39 de la avenida de Clavé.

Que se tenga por parte en el expediente número 2.955 a Angel Asensio ya que puede resultar afectado en su interés por la resolución recaída en el mismo y, por lo tanto, se le dé traslado del acuerdo íntegro adoptado en sesión plenaria de 11 de julio de 1974, con expresión de los recursos correspondientes, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Procedimiento Administrativo.

Que se tenga por parte en el expediente número 2.955 a María-Pilar Martín Gil, ya que puede resultar afectada en su interés por la resolución recaída

en el mismo y, por lo tanto, se le dé traslado del acuerdo íntegro adoptado en sesión plenaria de 11 de julio de 1974, con expresión de los recursos correspondientes, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Que se tenga por parte en el expediente número 2.955 a don José Guajardo, ya que puede resultar afectado en su interés por la resolución recaída en el mismo y, por lo tanto, se le dé traslado de acuerdo íntegro adoptado en sesión plenaria de 11 de julio de 1974, con expresión de los recursos correspondientes, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Que se tenga por parte en el expediente número 2.955 a doña Pilar Saluena, ya que puede resultar afectada en su interés por la resolución recaída en el mismo y, por lo tanto, se le dé traslado del acuerdo íntegro adoptado en la sesión plenaria de 11 de julio de 1974 con expresión de los recursos correspondientes de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Que se notifique íntegramente el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 11 de julio del presente año, en relación con el desahucio del piso que ocupa María Ozcoiti en la finca número 41 de la calle Clavé.

Notificar a doña Genoveva Pozo el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de julio del presente año, en relación con el desahucio del piso que ocupa en la finca número 37 de la calle de Clavé.

Entablar la oportuna demanda civil contra don Angel Díez para la declaración de dominio, reivindicación y cancelación de inscripción registral de la finca casa en barrio de Villamayor, calle Santuario, número 5.

Quedar enterada para constancia oficial de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Andrés Moltó contra la que fijaba en 777.000 pesetas la indemnización por expropiación de sus derechos arrendaticios de un local de negocio en la calle de Jorge Cocci, 5 y 7.

Aprobar la construcción de dos mostradores en el vestíbulo general para la Depositaria municipal, obras presupuestadas en 431.250 pesetas y la atención del gasto previsto con inclusión en el primer expediente de habilitaciones y suplementos de crédito que se tramitan.

Interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo contra resolución del Jurado Provincial de

Expropiación Forzosa por la que se fija la indemnización a "Chatarras y Desguaces", S. L., por la expropiación del solar que ocupaba en la avenida de San José, 70-84.

Gobernación

Incorporar al servicio de recogida de basuras las procedentes de la calle Aldebarán, número 1, según se desprende del expediente.

Autorizar la transmisión de licencia del autotaxi clase A, número 497.

Desestimar la solicitud de traspaso de licencia de automóvil clase C, de servicios especiales y de abono, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Autorizar la transmisión de licencia de autotaxi clase A, número 628.

Idem ídem de la licencia clase A, número 659.

Idem ídem de la licencia de clase A, número 534.

Idem ídem de la licencia clase A, número 60.

Desestimar solicitud de cuatro licencias de automóviles de servicio público, denominados de servicios especiales o de abono, por no ajustarse la petición al procedimiento establecido en el vigente Reglamento de Servicios Urbanos de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros.

No acceder al proyecto de instalación de señales semafóricas en el término municipal de Zaragoza, por haberse confeccionado otro nuevo proyecto por menor importe.

Incorporar al servicio de recogida de basuras las procedentes del camino de los Molinos.

Idem ídem de las procedentes de garaje sito en calle Echegaray y Calvo, número 24-26.

Autorizar transferencia de licencia de autotaxi clase A, número 667.

Idem ídem la licencia clase A, número 164.

Sobreser expediente sobre depuración de la situación jurídica individualizada en presunto arrendamiento a tercero de licencia de autotaxi número 161.

Autorizar transferencia de la licencia clase A, número 444, según razón del expediente.

Idem ídem de la licencia clase A, número 543.

Incorporar al servicio de recogida de basuras las procedentes en empresa sita en avenida de Cataluña, número 243.

Aprobar trabajos de limpieza de escombros, explanación, etc., en solar sito en polígono Romareda.

Incorporar al servicio de recogida de basuras las procedentes de la calle de Castelar, números 10 y 12.

Idem ídem las procedentes de la calle de San Juan de la Peña, número 230.

Idem ídem de las procedentes de la calle de Arzobispo Doménech, número 54.

Idem ídem las procedentes de la calle de Martín Cortés, número 25.

Traspasar la licencia de clase A, número 468, de autotaxi.

Autorizar el traspaso de la licencia de autotaxi clase A, número 360.

Autorizar el traspaso de la licencia de autotaxi clase A, número 631.

Idem ídem de la licencia de autotaxi clase A, número 607.

Ejercitar las acciones judiciales necesarias ante Tribunales ordinarios en reclamación del importe de daños ocasionados en señales semafóricas en vía Hispanidad.

Idem ídem en señales semafóricas en calle General Franco.

Idem ídem en señales semafóricas de carretera de Barcelona, desvío hacia Pastriz.

Declarar la caducidad de la licencia de autotaxi clase A, por haberse cedido en arrendamiento.

Idem ídem de la licencia clase A, número 869, por haberse cedido en arrendamiento.

Autorizar el traslado de la licencia de autotaxi clase A, número 560. (Votó en contra el señor Merino).

Idem ídem de la licencia clase A, número 342.

Idem ídem la licencia clase A, número 664.

Idem ídem de la licencia clase A, número 506.

Idem ídem de la licencia clase C.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de la procedente de avenida de San José, número 220.

Idem ídem de las procedentes de la calle Miguel Servet, 108.

Acceder a la petición de transmisión de la licencia de autotaxi clase A, número 450.

Acceder al traspaso de la licencia de autotaxi clase A, número 646, por fallecimiento de su titular y padre de la peticionaria.

Incorporar al servicio de recogida de basuras las procedentes del camino de Enmedio, sin número.

Idem ídem las procedentes del camino de los Molinos, sin número.

Autorizar el traspaso de la licencia clase A, número 625.

Declarar válido el acto de concurso celebrado para contratar la adjudicación de la concesión de la explotación

de la línea de autobuses desde la plaza de Diego Velázquez al nuevo parque de Atracciones.

Darse por enterada la Corporación de la sentencia de la Sala 5.^a del Tribunal Supremo en resolución de recurso de apelación que fue interpuesto por el Ayuntamiento, disponiendo la anulación de los acuerdos municipales en los que se autorizaba a "Focsa" efectuarse el cobro de los servicios que prestase a los distintos mercadillos particulares.

Urbanismo

Aprobar con carácter inicial el Plan parcial del polígono 56, y suspensión de licencia de parcelación y edificación por el plazo de un año en los terrenos ubicados dentro del perímetro del mencionado Plan.

Aprobar con carácter provisional el proyecto de Plan parcial de la plaza de Aragón, redactado por la Oficina Técnica de Planeamiento, resolviendo las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición al público.

Este acuerdo fue adoptado por el voto favorable de dieciséis señores Concejales, con el voto en contra de cinco.

Convalidación con carácter provisional de la ordenación de manzana delimitada por calles Bretón y Lorente, a petición de don José Velasco Marín.

Aprobar con carácter provisional el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en el kilómetro 2,500 de la carretera de Logroño, a petición de doña María Gambarte.

Conceder a don José Aliaga Carbonell plazo para la presentación de proyectos de servicios en terrenos ubicados en el polígono 61.

Aprobar con carácter inicial el proyecto de remodelación de la plaza de San Felipe (retirado por un mes).

Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de la Vía.

Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Pedro López de Luna y otras.

Idem ídem del proyecto de adecuación de líneas y puntos de luz en el barrio de Garrapinillos.

Idem ídem del proyecto de pavimentación de la plaza del grupo de viviendas protegidas del barrio Oliver.

Considerar como alineaciones vigentes de las calles del Parque y Loarre las existentes de hecho sobre el terreno de conformidad a lo dispuesto en la norma 4.9 del Plan general de ordenación, en la forma que se indica.

Desestimar la petición de don Pedro Insa Martínez referente a reparcelación del sector Duquesa de Villahermosa y Don Pedro de Luna.

Acceder a la petición de don Antonio Pardo Bueno y otros de dejar sin efecto la reparcelación de las fincas 2, 4 y 6 de la calle Don Alonso de Aragón.

Interpretar que las alineaciones vigentes en las calles de Lacoma, La Ripa y otras son las efectivamente existentes de hecho sobre el terreno.

Devolver a don Mariano Subirón Rubio el aval constituido para garantizar obras de pavimentación frente al número 23 de la calle de San Roque.

Idem ídem a don Alfonso Zapata García del constituido para garantizar obras de urbanización en calle de nueva apertura.

Idem ídem a don Vicente Ramos García del constituido para garantizar obras de pavimentación frente a la finca número 19 de la calle de Juan José Lorente.

Idem ídem a don Pedro y don Guillermo Moreno del constituido para garantizar obras de pavimentación frente a las fincas 47 al 53 de la calle de Portugal.

Idem ídem a doña Francisca Pradas Martín del constituido para garantizar obras de urbanización frente a las fincas 5 y 7 de vía San Fernando.

Idem ídem a don Miguel Casao Aguelo del constituido para garantizar las obras de pavimentación frente a la finca número 3 de la calle Concepción.

Idem ídem a don Angel Ibáñez Píñilla para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado frente a la casa número 31 de la calle de Pedro el Católico.

Idem ídem a don Buenaventura Serrano Rueda del constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en la confrontación de la finca número 16 de la calle de Alicante.

Idem ídem a don Alonso Broto García del constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Julián Bel.

Idem ídem a don Pascual Villagrana Prades del constituido para garantizar las obras de pavimentación frente a la finca número 3 de la calle de Marqués de Arlanza.

Idem ídem a "Hijos de Eusebio Ferrer" del constituido para garantizar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en calles del Centro y de la Vía.

Idem ídem a don Fernando López Cortés del constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización de las calles Luis Braille y Monasterio de Samos.

Idem ídem a don Pablo Alcaine Murcia del constituido para garantizar las obras de pavimentación frente a la

fincas número 7 de la calle de Díaz de Mendoza.

Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas la supresión de la cláusula sobre autorización otorgada para la construcción de un puente en el barrio de Alfocea.

Contestar al Canal Imperial de Aragón en la forma que se indica en el dictamen sobre la autorización para la explotación de la obra del colector sudoeste de la ciudad.

Autorizar el gasto para la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la elevación de agua para mejora de presión en Casablanca.

Autorizar el gasto que supone la aportación municipal para la ejecución de las obras del proyecto del colector general del Arrabal.

Que el gasto que supone la aportación municipal para la ejecución de las obras del proyecto del colector de la Almozara se haga efectivo con aplicación al presupuesto especial de Urbanismo del año 1974.

Autorizar el gasto que supone la aportación municipal para la ejecución de las obras del proyecto de construcción del colector de la margen derecha del río Ebro.

Autorizar el gasto que supone la aportación municipal para la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la elevación de agua para la mejora de presión en Casablanca.

Autorizar el gasto que supone la aportación municipal para la ejecución de las obras del proyecto de construcción de tubería de suministro de agua para el polígono número 1 del Polo de desarrollo industrial de Zaragoza.

Autorizar el gasto que supone la aportación municipal para la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la elevación de aguas para la mejora de presión en Casablanca.

Autorizar el gasto que supone la aportación municipal para la ejecución de las obras del proyecto del colector general del Arrabal, margen izquierda del río Ebro.

Quedar enterada de la aprobación con carácter definitivo, por la Comisión Provincial de Urbanismo, de los siguientes proyectos de urbanización: Pavimentación de la plaza del Doctor Serrano; urbanización parcial de la calle de San Vicente Mártir; consolidación fuente luminosa plaza de España; urbanización calle de Don Teobaldo; pavimentación de acera en calle Ansó.

Quedar enterada de la resolución de la Comisión provincial de Urbanismo

sobre recurso interpuesto por don Rafael Enguita Aznárez.

Quedar enterada de la resolución del Ministerio de la Vivienda aprobando acta de replanteo obras de urbanización en diversas calles de los polígonos Ebro Viejo y La Romareda.

Idem ídem de resolución aprobando el Plan especial de urbanización, explanación y saneamiento del área de actuación puente de Santiago.

Dando cuenta de la resolución por la que se aprueba el proyecto de expropiación del área de la "Actur", puente de Santiago.

Idem ídem por la que se aprueban los proyectos de explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono Malpica-Santa Isabel.

Idem ídem desestimando recurso interpuesto contra la aprobación del polígono industrial número 73, Malpica.

Idem ídem declarando improcedente la convalidación de la manzana limitada por la plaza de Aragón y la calle Bruil.

Idem ídem de la aprobación con carácter definitivo del proyecto de instalación de alumbrado público en terrenos ubicados en polígono 52, a petición de "Inmobiliaria Vado", S. A.

Idem ídem del proyecto de urbanización parcial de calle de nueva apertura entre Reina Fabiola y Florida, a petición de don Antonio Esteve Gimeno y otros.

Personal

Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo prestado con carácter interino a los siguientes señores: don Antonio Hernández Modrego, guardia municipal; don José Cano Rocañin, bombero; don Gil Egido Utrillas, bombero; don Antonio-Luis Aramburo Tomé, guardia municipal; don Celestino Pérez Sanz, guardia municipal; don Andrés Mazo Zizaurre, guardia municipal.

Contestar a don Aurelio Modrego Perales que no ha lugar a su solicitud de reconocimiento de tiempo por cuanto el mismo no fue prestado en la Administración Local.

Contestar a don Rafael Lozano Guerrero, guardia municipal, en el mismo sentido.

No considerar las solicitudes de asignación con carácter provisional de coeficiente 3,6 al Administrador de Montes y recurso de reposición contra acuerdo plenario de 28 de mayo de 1974, deducidas por don José Oneca Recaj, remitiendo a la Dirección General de Administración Local los docu-

mentos anteriormente enviados para su conocimiento y posterior resolución.

Quedar enterada de la solicitud deducida por don José Gracia Val y otros guardallaves sobre rectificación de coeficiente, remitiendo el expediente a la Dirección General de Administración Local para su conocimiento y resolución.

Quedar enterado de la solicitud sobre rectificación de coeficiente formulada por don Rafael Moya Guillén, remitiendo el expediente a la Dirección General de Administración Local.

No considerar la solicitud deducida por don Enrique Gabás Salvador y otros guardas de depósitos sobre rectificación de coeficiente, a la vista de la resolución de la Dirección General de Administración Local.

Quedar enterada de la solicitud de modificación de coeficiente formulada por don Bonifacio Domenche Rubio, acordando la remisión del expediente a la Dirección General de Administración Local.

Someter a la aprobación el contenido del dictamen de la Muy Ilustre Comisión Personal por el que se establecen las cantidades a percibir por asistencia a las sesiones de los Tribunales de oposición y concursos.

Aprobar el contenido del dictamen de la Comisión de Personal con relación a la moción presentada por don Miguel Merino Pinedo, Concejal de la Corporación, sobre reconsideración de la gratificación especial concedida a los funcionarios de la Escala Técnica Administrativa a extinguir.

Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local en relación con la asignación de coeficientes retributivos a diversas plazas de plantilla, y solicitar de aquel centro directivo las rectificaciones que nuevamente se reiteran en el dictamen.

Quedar enterado del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local a la creación de doce plazas de guardallaves y a la declaración a extinguir de plazas de plantilla.

Quedar enterado de la conformidad de la Dirección General de Administración Local a la contratación de una profesora de francés para la Dirección de Parques y Jardines.

Quedar enterada del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local a la creación de diversas plazas del Cuerpo de Bomberos.

Modificar el contrato de prestación individual de servicios de don Jesús Franco de Espés, en la forma que se indica en el dictamen.

Núm. 315

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1974.

Aprobar el contenido del dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Personal en relación al recurso de reposición interpuesto por don Fernando Muñoz Fernández contra acuerdo plenario de 11 de julio de 1974.

Aprobar el contenido del dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Personal en relación al recurso de reposición interpuesto por don Luis Zapatero Agreda contra el acuerdo plenario mencionado.

Aprobar las modificaciones que figuran en el dictamen sobre aplicación de emolumentos.

Contratar la prestación individual de servicios de don Santiago Gil Arguedas al servicio de la Corporación como Aparejador.

Aprobar la creación de una plaza de ayudante de Relaciones Públicas.

Someter a su aprobación la creación de diez plazas de vigilantes del Servicio de Limpieza Pública de la ciudad.

Aprobar la concesión de gratificación por servicios especiales a los pesadores, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo plenario de 11 de julio de 1974.

Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 25 de septiembre último por el que se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la "Munpal" contra resolución relativa a la determinación del porcentaje de la pensión de viudedad a percibir por doña Isabel Magallón Quílez, viuda del guardia municipal don Angel Lorenzo Vicente.

Quedar enterado de la renuncia de don Jesús Franco de Espés al contrato de prestación individual de servicios suscrito con la Corporación.

Ratificar resolución de Alcaldía de 26 de octubre de 1974 resolviendo la solicitud de don Miguel Martín Martín y demás agentes del Cuerpo de la Policía Municipal sobre gratificación por servicios especiales.

Ratificar resolución de Alcaldía de 26 de octubre de 1974 por la que se resuelve la solicitud de don Dionisio Buisán López y otros conductores del Cuerpo de la Policía Municipal sobre concesión de gratificación por penosidad.

Rectificar resolución de la Alcaldía de la misma fecha, por la que se resuelve la solicitud deducida por don José Miguel Pérez Sánchez y otros Agentes de la Unidad Urbana, relativa a concesión de gratificación.

Ratificar resolución de Alcaldía de igual fecha por la que se resuelve la

solicitud deducida por don Ramón Azagra Murillo y don Manuel Espí-Guallar sobre gratificación como monitores de la Academia de la Policía Municipal.

Ratificar resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 1974 por la que se resuelve la solicitud de concesión de gratificación por penosidad deducida por don Pedro Martín Benedicto, suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal.

Ratificar resolución de Alcaldía de 10 de octubre de 1974 por la que se resuelve la solicitud de don Juan-Pablo Ramos Sánchez sobre asignación de complemento de destino.

Fueron tomadas en consideración y pasaron a estudio de las Comisiones correspondientes las siguientes mociones:

Una del Teniente de Alcalde don Emilio Eiroa sobre creación y mejora de parques forestales.

Dos del Teniente de Alcalde don Zvonimir Putizza Matich, una referente a baños públicos, en la que propone que cesen como tales, por haber quedado desfasados, y la otra sobre subvenciones y becas para la Universidad.

— El Ilmo. señor Alcalde dio cuenta de las nuevas delegaciones de la Alcaldía en el Teatro Principal a don Antonio Mur Manero, y de la Escuela de Arte Dramático, don Zvonimir Putizza Matich.

— Hacer constar en acta la satisfacción por el nombramiento del Excmo. señor don Alberto Ibáñez Trujillo como Gobernador civil de la provincia, expresándole una cordial bienvenida.

— Asimismo constó en acta el sentimiento corporativo por el cese del Excmo. señor don Federico Trillo Figueroa en el cargo de Gobernador de esta provincia, y el agradecimiento más entusiasta por las atenciones y el interés que siempre ha prodigado a todos los asuntos que se refieren a la ciudad.

— También constó en acta la felicitación al Ilmo. señor don José M.^a Sánchez-Ventura y Pascual, ilustre zaragozano, por el reciente nombramiento de Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo.

Todas estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo las diecinueve cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1974. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria. — El Secretario general, (ilegible).

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Putizza Matich, don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, don Antonio Mur Manero y don Emilio Eiroa García. Concejales: don Julio Descartín Cristellys, don Antonio Martínez Martínez, don Ignacio Boné de Sandoval, don Enrique Palomares Arcusa, don Alfredo Villalba Arlegui, don Manuel Nivelá Vicente, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Catiuela, don Cristóbal Millán Alloza, don Sebastián Contín Pellicer y don José-Luis Martínez Candial. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Excusaron su falta de asistencia doña Pilar Fernández Portolés y don Miguel Merino Pinedo, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Fueron leídas y aprobadas dos actas de sesiones anteriores, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a las mismas.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Contratar el suministro de víveres con destino a la campaña de ayudas de invierno por adjudicación directa.

— Incluir a las personas que se indican en el padrón de la Beneficencia.

— Conceder subvención al Club Cinemundo Saracosta, como ayuda al VIII Festival Internacional de Cine Amateur.

— Denominar zona residencial "Rey Fernando de Aragón" al sector que se indica del polígono 46-47.

— Conceder subvención a la Federación Aragonesa de Balonmano como ayuda a la fase preolímpica del torneo en sala.

— Conceder subvención al Patronato de Enfermos e Inválidos de las conferencias de San Vicente de Paúl, consignándose cantidad suficiente en presupuesto.

— Abonar los gastos de limpieza del nuevo colegio nacional "E. López y López" en el corriente año 1974.

—Solicitar del Ministerio de Información y Turismo ayuda económica para la edición de planos turísticos de la ciudad.

—Contratación directa de la Compañía María Guerrero para actuar dentro del V Ciclo de Actividades Culturales.

—Que de la consignación existente en presupuesto se destinen las cantidades precisas para atender la limpieza de los nuevos grupos escolares "Eugenio López y López" y las nuevas aulas prefabricadas de instalación en otros colegios nacionales.

—Nombramiento de señoritas de comedor escolar a favor de doña Blasa Pérez Carulo y doña Valentina Laborada Gracia.

Hacienda y Presupuestos

Concertar con la Federación Aragonesa de Bolos el pago de la tasa por los anuncios publicitarios referentes al Primer Torneo Nacional de Petanca.

—Concertar con la Asociación de Cabezas de Familia Delicias-Terminillo el pago del impuesto de consumo de lujo sobre los bailes organizados con motivo de los festejos de la barriada.

—Concertar con la Federación Aragonesa de Ajedrez el pago de la tasa por los anuncios relativos a la celebración de los XV Campeonatos de España.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 11 de julio último sobre concierto para pago del impuesto de consumo de lujo con un club, por cierre.

—Aprobar la relación de cuotas definitivas confeccionadas por la Oficina Técnica relativa a la aplicación de contribuciones especiales por la ejecución y liquidación de las obras de pavimento en el barrio de Peñaflores y complementarias de alcantarillado y abastecimiento de agua.

—Proponer la aplicación de las contribuciones especiales motivadas por las obras de urbanización parcial de la calle José Pellicer y aprobar el reparto de cuotas confeccionadas por la Oficina Técnica.

—Idem ídem por las obras del Plan PR-71, quinta zona, plaza de España.

—Concertar con don Alberto Ordóñez el pago de la tasa por anuncios referidos a la discoteca Beethoven durante el año 1975.

—Concertar con la Delegación Provincial de la Familia Zaragozana el pago de la tasa que afecta a los carteles anunciadores de la celebración de la Asamblea Provincial que se indica.

—Desestimar la petición de don Antonio Sancho sobre anulación de cuotas del impuesto de consumo de lujo

concertado por la celebración de bailes en el Club Juvenil, habida cuenta que en el concierto se estipuló a todo evento.

—Aplicar contribuciones especiales por obras de instalación del alumbrado.

—Idem ídem por mejora del alumbrado público en las calles José Pellicer, lado impares (entre calles Lausana y García Menéndez).

—Idem ídem por instalación del alumbrado en las calles General Capaz (primer tramo) y camino de acceso al colegio de Nuestra Señora de Guadalupe y calle del Greco.

—Modificar las valoraciones del Registro de solares sin edificar.

Propiedades

Aplazar la ejecución de las obras que se indican en el dictamen quedando disponibles las consignaciones existentes para las mismas.

—Autorizar la adquisición, por concierto directo, de los juguetes para los niños de las escuelas municipales.

—Aceptar de don Adolfo Gil la cesión gratuita de una porción de terreno procedente de la finca número 108 de la calle de Barcelona.

—Declarar justificada la excepción de subasta y aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, el suministro, instalación y modificación de la señal semafórica y demás elementos automáticos reguladores del tránsito urbano en el término municipal de Zaragoza.

—Adjudicar el piso que se indica en la casa número 8 de la calle de Gascón y Guimbal, en la forma que se indica.

—Expropiar totalmente la finca de la calle Marcos Zapata, 38.

—Adoptar acuerdo de expropiación total de la finca número 40 de la calle de Marcos Zapata.

—Adjudicar mediante concurso para la concesión de la instalación de papeleras con publicidad en la ciudad, parques públicos y barrios.

—Proponer la prórroga forzosa contrato de adquisición de sulfato de alúmina y remitir certificación número 8 para la tramitación de su pago.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el servicio de calefacción central y entretenimiento de instalación en los grupos escolares de la capital y barrios en enero, febrero y marzo de 1975.

—Aprobar un aumento de un 5 por 100 en el coste del mantenimiento de los equipos de proceso de datos, con-

tratado por IBM, el cual surtirá efectos desde 1.º de enero de 1975.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Mercedes Grau contra acuerdo plenario de 11 de julio de 1974, don Antonio Muñoz, doña Dolores Góngora, don Sebastián Cercadillo, don Miguel Burgués, don Félix Ayorza, don Joaquín Tello y don José Mayor.

—Que por los daños ocasionados y ocupaciones de terreno de su propiedad, necesarios para la ejecución del proyecto de elevación de agua para la mejora de presión de Casablanca se abone a Isidra Artieda, por ocupación temporal de 500 metros cuadrados y servidumbre forzosa de 231 metros cuadrados de terreno sitos en la partida carretera de Valencia, 15.675 pesetas.

—Que por los daños ocasionados y ocupaciones de terreno de su propiedad, necesarios para la ejecución del proyecto de elevación de agua para la mejora de presión de Casablanca se abone a Isabel Díez-Ticio y a Ángel Gil, por ocupación temporal de 64 metros cuadrados y servidumbre forzosa de 93 metros cuadrados, 12.912 pesetas.

—Que cumplidas las prestaciones económicas a las que se comprometió Antonio Marín, en relación con la expropiación de finca número 24 de la calle Jesús Comín, se cancela el aval prestado para responder de dichas obligaciones, devolviéndose al mismo.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por Angeles Campos por indemnización que le corresponde percibir por edificio, cerramientos, jardinería existentes sobre el terreno que pasa a vía pública de la finca número 32 de la calle Maestro Estremiana.

—Declarar justificada la excepción licitatoria de contratar por concierto directo las obras de derribo de la finca número 41 de la calle de Zumalacárregui, afectada por las obras de urbanización de la avenida de Goya.

—Permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y hermanos Labarta, en el barrio Garrapinillos.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia que se ha dado en expediente de constitución de servidumbre de paso por las fincas que se indican a continuación con motivo de la instalación de tubería de suministro de agua en polígono 1: "Racatos chutados Herca", "Tizasa", Gloria de Amezaga, Eugenio Lobera, Sebastián Bruned, "Talleres Cima", "Bafsa", "Azulejos Monzó", "Maderas Gutiérrez Moñux", "La Papelera General".

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia que se ha dado en expediente de fijación de justiprecio de una tercera parte indivisa de la finca número 4 de la calle de Aguadores.

—Adjudicar por subasta contrata de limpieza de la Casa Consistorial y Lonja.

—Comunicar a "Dragados y Construcciones" la adjudicación por subasta de la contrata de abastecimiento y saneamiento del barrio de Casetas que no procede acceder a su solicitud de revisión de precios.

—Desestimar solicitud de "Dragados y Construcciones" sobre aplicación de revisión de precios de las obras de saneamiento del barrio de Montemolín.

—Comunicar a "Dragados y Construcciones" que no procede acceder a su solicitud de revisión de precios por la contrata de abastecimiento y saneamiento del barrio de Valdefierro.

—Dejar sin efecto el acuerdo municipal plenario de 11 de octubre de 1973 de expropiación de la finca números 163-165 de la calle de San Pablo, afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad.

—Que se lleve a cabo la ocupación de 45 metros cuadrados de terreno que pasan a viales en calle Castelar, procedentes de la finca de Benigno Ortega.

—Que se realice el deslinde entre los términos municipales de Zaragoza y Utebo, entre la línea divisoria correspondiente a los mojones números 13 y 14, situados en los parajes de "Cantera Alta" y "La Consejera".

—Que de conformidad con lo determinado en los artículos 113 y siguientes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se acepte de los hermanos Blas Oñate la cesión gratuita de 76 metros cuadrados de terreno que pasa a viales en la calle de nueva apertura entre las de Reina Fabiola y Miraflores.

—Aceptar de los hermanos Tena Marqués la cesión gratuita de 62 metros cuadrados de terreno que pasa a viales de la finca número 34 de la calle de Bretón y que se rectifique el acuerdo municipal plenario de 12 de septiembre de 1974 en el que figuraban como 142 metros cuadrados la cesión, siendo sólo la anteriormente citada de 62 metros cuadrados la correcta.

—Adquirir por expropiación en fase de avenencia de don Abel Sáinz Aja la finca número 122 de la calle de Duquesa de Villahermosa.

—Rechazar la hoja de precio formulada por don Marcelino Giménez

por la indemnización a percibir por el desalojo del piso que ocupa en la calle Clavé, 41.

—Rechazar la hoja de precio formulada por don Fernando Perales por la indemnización por el desalojo del piso que ocupa en la calle de Clavé.

—Rechazar hoja de precio formulada por Carmen Martín por la indemnización, a percibir por el desalojo del piso que ocupa en la calle Clavé, 41.

—Aplazar la expropiación de una finca sita en calle Jorge Cocci, propiedad de don Fernando y don Nicolás Montañés, hasta que las necesidades lo exijan y las condiciones económicas de la Corporación lo permitan.

—Incluir en el inventario general de bienes de la Corporación una porción de terreno sito en la avenida de Navarra.

—Adjudicar a don Antonio Molinero las obras de demolición de la finca número 15 de la calle de Espoz y Mina.

—Declarar sin avenencia expediente de indemnización a don Rigoberto Cortés por desalojo piso primero izquierda de la casa 41 de la avenida de Clavé.

—Aprobar pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, el suministro de sulfato de alúmina con destino a la depuración de aguas en las instalaciones municipales.

Gobernación

Acceder a la petición formulada sobre traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y hortalizas en el "Mercado Central de Abastecimientos de Zaragoza", S.A. ("Mercazaragoza").

—Acceder a la petición formulada sobre traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y hortalizas en el "Mercado Central de Abastecimientos de Zaragoza", S.A. ("Mercazaragoza").

—Incorporar al servicio de recogida de basuras las procedentes de la calle San Antonio, 33-35.

—Autorizar el traspaso de la licencia de autotaxi clase A, número 205.

—Idem ídem de la licencia clase A, número 517.

—Incluir en la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de la calle Fray Julián Garcés, sin número.

—Idem ídem las procedentes de la calle Domingo Ram, 42, local primero.

—Autorizar la transmisión de licencia de autotaxi clase A, número 502.

—Ejercitar aquellas acciones judiciales necesarias ante los Tribunales

ordinarios en reclamación del importe de los daños ocasionados en señales semaforicas sitas en calle Coso-Alonso V, Maestro Serrano-Bretón y avenida Madrid, frente al número 46.

—Autorizar el traspaso de la licencia de autotaxi clase A, número 562.

—Desestimar solicitud de traspaso de la licencia clase C de los llamados servicios especiales o de abono.

—Acceder al traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y hortalizas en el "Mercado de Abastecimientos de Zaragoza", S.A. ("Mercazaragoza").

—Autorizar el traspaso de las licencias de autotaxi clase A, números 80, 601, 156, 56, 256, 661, 576, 428, 541, 540, 27, 482.

—Incluir en la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de la calle Pignatelli, 87, y Don Pedro de Luna, 26.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 17 de abril de 1973, desestimando recurso interpuesto por "Fabripán".

—Declarar al caducidad de las licencias de autotaxi clase A, números 235 y 784.

—Quedar enterado de expediente número 34.205 de 1973, de "Focsa", sobre formulación de expediente de revisión de precios.

Personal

Contestar a don Manuel J. Cebrían Carnicero que no ha lugar al reconocimiento de tiempo que solicita por cuanto el mismo no fue prestado en la Administración Local.

—Quedar enterado de la solicitud sobre asignación de coeficiente deducida por don Clemente Doménche Rubio y otros camilleros-enfermeros de la Casa de Socorro, remitiendo el expediente a la Dirección General de Administración Local.

—Someter a la aprobación el dictamen sobre solicitud del Concejal Delegado del Albergue municipal de prestación de servicio por el personal de la estación de desinfectación y desinsectación, acordando que desde el día 1.º de enero de 1975 la jornada de trabajo del personal del Albergue municipal sea la acordada con carácter general para el personal en sesión plenaria de 11 de julio de 1974.

—Quedar enterado de la contestación dada por la Dirección General de Administración Local en relación a las solicitudes de doña María-Luisa Poza Gimenó y otras Maestras municipales sobre equiparación en coeficiente al que disfruta el Magisterio nacional, acordando dar cuenta de su íntegro contenido a las solicitantes.

—Modificar el contrato de prestación individual de servicios de don Francisco Gotor Montes, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar la modificación de la cantidad que en concepto de pago por sus servicios percibía doña Nicole Escolier, profesora de francés de la Escuela Municipal, en la forma que figura en el dictamen.

—Prorrogar el contrato de prestación individual de servicios suscrito por la Corporación con doña Esperanza Bermúdez como profesora de suelos de la Escuela municipal de Jardinería, en la forma y por el tiempo y condiciones que figuran en el dictamen.

—Modificar la cantidad que en concepto de pago figura en el contrato de prestación individual de servicios de doña María-Victoria Cester Martínez, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar la contratación de prestación individual de servicios de don Mariano Giménez Morales, como timbalero al servicio de esta Corporación, en la forma que se indica en el dictamen.

—Ratificar los acuerdos desestimatorios de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 16 de noviembre de 1974, en relación a las solicitudes de don Fernando Cebollada Palacios y otros funcionarios del Cuerpo de la Policía Municipal sobre abono de retribución por jornada extraordinaria.

—Ratificar el acuerdo por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia en 23 de noviembre de 1974 sobre concesión de gratificación de conductor al Policía Municipal, adscrito al Gabinete de Tráfico, don Florencio Tabuena Pérez.

—Aprobar modificaciones que figuran en el dictamen sobre aplicación de emolumentos en relación a las solicitudes de don Antonio Tajada Madrona y otros funcionarios de distintos servicios que realizan trabajos de cobradores de agua en jornada de tarde.

—Aprobar el reconocimiento de tiempo a don Alejandro Naval Sancho, guardia municipal, en la forma que figura en el dictamen.

—Autorizar a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia para interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación contra resolución de la "Munpal", desestimatoria de la jubilación por invalidez de don Dionisio Laguarda Iguacén, acordando la interposición del referido recurso en base a los fundamentos que constan en el informe.

Urbanismo

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del paseo de Echegaray y Caballero, entre los puentes de Piedra y del Pilar, con un presupuesto de 20.286.082,45 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de fuente y jardines de la calle Compromiso de Caspe-Rodrigo de Rebolledo, con un presupuesto de 3.233.667,38 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de remodelación de la plaza de San Felipe, con presupuesto de 2.071.148,94 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en parque de Primo de Rivera, sectores kiosco de la música y jardines de Pardo Sastrón, con un presupuesto de pesetas 677.792,83.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Cadena, Granja, Ignacio Buera, Emilio Mario, Francisco Morano, Agustín Gericó y Rosellón, con un presupuesto de 277.909,06 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de instalación de riegos en los enlaces de carreteras, con un presupuesto de pesetas 1.464.693,49.

—Idem ídem del proyecto de ampliación foso de motores en parque del "Tío Jorge", con un presupuesto de 457.315,41 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de urbanización de la calle de Batalla de Lepanto (tramo segundo), desde Doctor Iranzo a los campos, con un presupuesto de 3.189.048,85 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de nueva ordenación viaria y pavimentación de la plaza de las Canteras, con un presupuesto de 4.356.752,72 pesetas.

—Aprobar provisionalmente el proyecto de instalación de fuente luminosa en parque de Primo de Rivera, con un presupuesto de 2.153.939.

—Idem ídem del proyecto de conducción general de aguas potables para los polígonos 36 y 38, con un presupuesto de pesetas de 17.310.490,49.

—Idem ídem del proyecto de jardines en estación depuradora de agua de Casablanca, con un presupuesto de 1.095.250 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en el cementerio de Torrero, fases I y II, con un presupuesto de 5.245.354,22 pesetas.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo del proyecto de instalación de alumbrado público en calles de Rusiñol, Figueras, Hogar Obrero, Rosales y camino de Fillas (parcial).

—Idem ídem del proyecto de remodelación de las intersecciones de Mari-

na Moreno, Bruil, Hernán Cortés, Paseo de Teruel, San Juan de la Cruz y M. Barbasán.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo del proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico en calles Fray Luis Urbano, Rodrigo de Rebolledo (final), Nuestra Señora de Valvanera (parcial) y Nasarre.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en barrio de San Gregorio, calles de Buenos Aires, Cristo Rey y Enmedio.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en barrio de Valdefiero.

—Idem ídem del proyecto de línea de acometida eléctrica para elevación de aguas al parque de Atracciones.

—Idem ídem del proyecto de adecuación de conducciones eléctricas de la instalación de alumbrado público en el polígono de Ebro Viejo.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en barrio de Casetas, calles de Valencia, Andalucía, Murcia, Canarias, Extremadura y otras.

—Idem ídem del proyecto de urbanización calle de Albareda, hasta empalmar con calle Doctor Fleming.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico con los pinares de Venecia (avenidas principales).

—Idem ídem del proyecto de traslado de fuente de plaza de Paraíso.

—Idem ídem del proyecto de jardines en plaza de Paraíso.

—Devolver el aval a don Emilio Espuelas Gómez, constituido para responder de las obras de pavimentación en la confrontación de la finca número 11 de la calle de Francisco de Ruesta.

—Idem ídem a don Jesús Ondivie la García para responder de las obras de pavimentación y vertido en bloques de ocho viviendas en calle sin nombre (entre Quinto de Ebro, Fuentes de Ebro y Duquesa Villahermosa).

—Idem ídem a don Máximo García Vela para garantizar las obras de servicios de agua, alcantarillado y pavimentación en calle Almansa, sin número.

—Idem ídem a don José Castrillón Pallaruelo de los avales prestados por el Banco Central para responder de las obras de pavimentación en la confrontación con la finca números 16-18-20 de la calle de Cavia y pavimentación en la confrontación con la finca números 36-38 de la calle de Cánovas.

—Idem ídem a don Fernando Infante Martín para garantizar las obras de urbanización en calle Monterregado, números 11-13.

—Idem ídem a don Abilio Sanz Ledesma para garantizar las obras de pavimentación en calle Inglaterra, 4.

—Idem ídem a "Construcciones Colmenero", S. A., para garantizar las obras de urbanización en la confrontación de las fincas sitas en calles de San Juan de la Peña y Monte Perdido, sin número.

—Idem ídem a don Santiago Pérez Blasco para responder de las obras de pavimentación en la confrontación de la finca número 6 de la calle de Gil Tarín.

—Devolver a don José Descartín Burillo el aval constituido para garantizar las obras de pavimentación en la confrontación de la finca números 15 al 19 de la calle de Octavio de Toledo.

—Recibir definitivamente las obras de urbanización perimetral del bloque angular a las calles de Moncasi, Moriones y la vía de la derecha del río Huerva, hecha por don Ricardo Ibarra Briz y devolver el aval constituido para garantizar las obras de urbanización y servicios en calle Moriones, 10 a 12.

—Aprobar inicialmente el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en vía de la Hispanidad, angular a prolongación de avenida Gómez Laguna, solicitado por los Reverendos PP. Agustinos Recoletos.

—Idem ídem del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Castellón, solicitado por la Cooperativa Industrial de la Pequeña y Mediana Empresa.

—Aprobar provisionalmente el proyecto de servicios de urbanización en terrenos comprendidos entre avenida de Madrid y Vicente Berdusán, solicitado por "Inmobiliaria Nuevas Avenidas", S. A.

—Idem ídem del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 5 (margen derecha), solicitado por don Luis Sáez Guinea y don Alberto Palacios.

—Idem ídem del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 4,300, solicitado por don Luis Lombart Bermúdez.

—Idem ídem del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en barrio de Casablanca, solicitado por el Superior de los Reverendos Padres Pasionistas.

—Aprobar el croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en la proximidad del Canal Imperial de Aragón, polígono 59, según plano rectificado obrante en el expediente, a petición del Superior de los Padres Salesianos.

—Idem ídem del croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en vía de la Hispanidad y carretera de Madrid, según planos obrantes en el expediente, visados en abril de 1974, a petición de "Inmobiliaria Neube", sociedad anónima.

—Declarar en estado de reparcelación la manzana sita entre calles de Mariano de Cavia, Cortés de Aragón, San Antonio María Claret y Luis del Valle.

—Adoptar acuerdo en relación con resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, relativo a reparcelación zona manzanas 22, 44 y 16 del polígono 36.

—Aprobar inicialmente el proyecto de adaptación de alineaciones en la calle de Turmo para dar estado oficial a las líneas existentes de hecho sobre el terreno, con arreglo al proyecto redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Considerar como alineaciones vigentes para la manzana comprendida entre calles de Pascuala Perié, molino de las Armas, avenida de la Jota y otra de nueva apertura, las líneas existentes de hecho sobre el terreno.

—Aprobar inicialmente el proyecto de supresión de calle de nueva apertura sita entre las de Pascuala Perié y Felisa Galé.

—Aprobar provisionalmente la excepción de densidad solicitada por "Unipresa", S. A., para la construcción de viviendas en la manzana sita entre calles de San Juan de la Peña, Somport, General Yagüe y Monte Perdido, con arreglo al proyecto acompañado, al amparo de la norma 3.3 del Plan general de ordenación.

—Aceptar las condiciones fijadas por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en relación con la ocupación de terrenos en su finca denominada "Torre del Gállego", con motivo de las obras de ejecución del emisario del barrio de Movéra.

—Interponer recurso de reposición contra resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se acuerda devolver al Ayuntamiento el proyecto de modificación de alineaciones del patio de la manzana sita entre prolongación de Marina Moreno, avenida de las Torres y calles de San Vicente Mártir y Francisco Vitoria, promovida por "Obrascón", S. A.

—Dar la conformidad al acta de aforo levantada por personal del Canal Imperial, y del Servicio de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prescrito en la cláusula 13 del pliego de condiciones para suministro de 2.000 metros cúbicos

diarios a las instalaciones de los pinares de Venecia.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva, con condicionamientos, del proyecto de urbanización de terrenos en el polígono 61, partida Vistabella del barrio de Miralbueno, promovido por don Jesús Barco García.

—Quedar enterada de la aprobación con carácter definitivo, por el Ministerio de la Vivienda, de la convalidación de la ordenación de manzana delimitada por las calles de Luis Vives, Bruno Solano, Ram de Viu y Santa Teresa solicitada por "Unipresa", S. A.

—Queda reenterada de la resolución del Ministerio de la Vivienda, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono de Peñaflores.

—Idem ídem por la que se desestima recurso de reposición interpuesto por "Invalara", S. A., contra Orden ministerial desestimatoria de la excepción solicitada para construcción de edificio comercial en calle San Miguel, 4.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda, denegatoria, en relación a expediente de convalidación de la ordenación de terrenos en barrio de Valdefierro, torre de los Pajaritos, solicitada por don Pascual Gracia Pardo y otro.

—Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo por la que se acuerda recabar la información adecuada para tomar los acuerdos procedentes respecto al artículo 25 de la Ley del Suelo, en relación a la revisión anticipada del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 4 de diciembre de 1974 por la que queda enterada de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 25 de noviembre del mismo año, sobre expediente de sanción urbanística a "Construcciones Cinca", S. A., y proponiendo la adopción de los acuerdos que se indican en el dictamen.

Propiedades

Aprobar la inclusión en el presupuesto ordinario de 1975 la cantidad que se indica importe de la adquisición de tres tapices para los balcones de la Casa Consistorial.

Urbanismo

Aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación y abastecimiento de agua en la calle de Escosura.

—Idem ídem del proyecto de urbanización en la avenida de las Torres,

entre avenida de Cesáreo Alierta y avenida de Tenor Fleta.

—Idem ídem del proyecto complementario de depósitos de agua en barrio de Peñaflores.

—Aprobar provisionalmente el proyecto de jardines en Fray Julián Garcés y nueva entrada al cementerio.

—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en calles de Santa Orosia y otras, a petición de "Inmobiliaria Nueva Aragón", S. A.

—Idem ídem proyecto de urbanización en calle de nueva apertura del barrio de Santa Isabel, a petición de "Inmobiliaria Romareda", S. A.

—Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de alineaciones en calle Cataluña, barrio de Casetas, con arreglo a los planes redactados por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Aprobar la excepción de volumen solicitada por el Instituto de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, al amparo del artículo 69 de la Ley del Suelo, para construcción de colegio en paseo del Canal, camino de Miraflores.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda sobre expediente de convalidación de ordenación de la manzana delimitada por el camino de Cabaldós, calle Utrillas y otras.

—Idem ídem convalidación de ordenación de la manzana delimitada por la avenida de Cataluña, Santiago Lapuente y otras.

—Idem ídem convalidación de ordenación de manzana delimitada por las calles de Salvador Minguijón, Rodrigo de Rebolledo y otras.

Gobernación

Presentar recurso de reposición ante la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España en Madrid.

—Seguidamente la Corporación quedó enterada de un decreto de la Alcaldía-Presidencia por el que se requiere a la empresa "Industrial Química", S. A., para que en el plazo de tres meses resuelva el tema de la contaminación, y de no lograr la corrección de dichas deficiencias en el plazo concedido, y previos los trámites pertinentes, se procederá a la clausura y cierre de las instalaciones de la mencionada empresa.

—Felicitarse al Ilmo. señor don Mario Antolín Paz con motivo de su designación para el cargo de Director general de Teatro, y que así se comunique a tan ilustre zaragozano, siendo aprobadas estas propuestas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diecinueve cincuenta horas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1974. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horro Liria. — El Secretario general accidental (ilegible).

Núm. 674

Comisaría de Aguas del Ebro

Concesión de un aprovechamiento de aguas con destino al abastecimiento de Embid de la Ribera (Zaragoza).

Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de un manantial innominado, situado en término municipal de Calatayud, con destino al abastecimiento de la localidad de Embid de la Ribera (Zaragoza);

Considerando que no se han presentado reclamaciones durante el período de la información pública, así como vistos los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Sanidad y Sección de Aprovechamientos Hidráulicos,

Está Comisaría de Aguas, con esta fecha, acuerda otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede autorización al Ayuntamiento de Calatayud para derivar de un manantial innominado, sito en término municipal de Calatayud (Zaragoza), hasta un caudal continuo de 0,625 litros por segundo, con destino al abastecimiento de la localidad de Embid de la Ribera.

2.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al "proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Embid de la Ribera (Zaragoza)", suscrito en octubre de 1973 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Valero Cortés, y con las modificaciones que, en su caso, pudiera introducir la Dirección General de Obras Hidráulicas al aprobar el mismo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen modificación en la esencia de esta concesión.

3.ª Las obras deberán realizarse dentro de los plazos que oficialmente se conceden para su ejecución.

4.ª Al realizarse las obras con ayuda del Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la ins-

pección y vigilancia de las mismas y de las instalaciones durante la construcción estará a cargo de la citada Confederación.

En el período de explotación, tal inspección y vigilancia estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones vigentes. La explotación del aprovechamiento no podrá iniciarse hasta que no sea aprobada el acta de recepción provisional de las obras.

5.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo o de instalar un contador volumétrico, para limitar el caudal concedido.

6.ª Las aguas deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo momento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar por su cuenta los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento, en que aquélla lo considere oportuno.

7.ª Se otorga esta concesión por un plazo de 99 años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

8.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose conforme a lo prevenido en los artículos 10 y 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927.

9.ª La Administración no responderá del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en todo instante.

11. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

12. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social o fiscal.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuáticas.

15. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten a carreteras y demás vías de comunicación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la reglamentaria autorización del Organismo competente.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1975. —
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 675

Concesión de aguas para el abastecimiento de Clarés de Ribota (Zaragoza).

Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Clarés de Ribota solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial "Fuenchica", situado en término municipal de Clarés de Ribota (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la localidad;

Considerando que no se han presentado reclamaciones en el aspecto concesional durante la información pública y vistos los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Sanidad y Sección de Aprovechamientos Hidráulicos,

Esta Comisaría de Aguas con esta fecha acuerda otorgar la concesión so-

licitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede autorización al Ayuntamiento de Clarés de Ribota para derivar del manantial "Fuenchica", en término municipal de Clarés de Ribota (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la localidad, hasta un caudal continuo de 0,777 litros por segundo, autorizándose la derivación de tales caudales en jornadas restringidas equivalentes, con los caudales que sean capaces de elevar los grupos cuya instalación se autorice.

2.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al "proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Clarés de Ribota (Zaragoza)", suscrito en diciembre de 1973 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Agustín Santolaria Panzano, y con las modificaciones que, en su caso, pudiera introducir la Dirección General de Obras Hidráulicas al aprobar el mismo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen modificación en la esencia de esta concesión.

3.ª Las obras deberán realizarse dentro de los plazos que oficialmente se conceden para su ejecución.

4.ª Al realizarse las obras con ayuda del Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la inspección y vigilancia de las mismas y de las instalaciones durante la construcción estará a cargo de la citada Confederación.

En el período de explotación, tal inspección y vigilancia estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen con sujeción a las disposiciones vigentes. La explotación del aprovechamiento no podrá iniciarse hasta que no sea aprobada el acta de recepción provisional de las obras.

5.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo o de instalar un contador volumétrico para limitar el caudal al concedido.

6.ª Las aguas deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo momento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar por su cuenta los elementos nece-

sarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento en que aquélla lo considere oportuno.

7.ª Se otorga esta concesión por un plazo de 99 años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

8.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927.

9.ª La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en todo instante.

11. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

12. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social o fiscal.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuáticas.

15. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten a carreteras y demás vías de comunicación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la reglamentaria autorización del Organismo competente.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en aquellas disposiciones,

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1975. —
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 676

Concesión de un aprovechamiento de aguas, procedentes de un manantial innominado, con destino al abastecimiento de Huérmeda (Zaragoza).

Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de un manantial innominado, situado en término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la localidad de Huérmeda;

Considerando que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública, así como vistos los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Sanidad y Sección de Aprovechamientos Hidráulicos,

Esta Comisaría de Aguas con esta fecha acuerda otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede autorización al Ayuntamiento de Calatayud para derivar de un manantial innominado, en término municipal de Calatayud (Zaragoza), hasta un caudal de 4,302 litros por segundo, en jornada de 8 horas, equivalente a uno continuo de 1,434 litros por segundo, con destino al abastecimiento de Huérmeda.

2.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al "proyecto de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de Huérmeda (Zaragoza)", suscrito en octubre de 1973 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Valero Cortés y con las modificaciones que, en su caso, pudiera introducir la Dirección General de Obras Hidráulicas al aprobar el mismo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen modificación en la esencia de esta concesión.

3.ª Las obras deberán realizarse dentro de los plazos que oficialmente se concedan para su ejecución.

4.ª Al realizarse las obras con ayuda del Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la inspección y vigilancia de las mismas y de las instalaciones durante la construcción estará a cargo de la citada Confederación.

En el período de explotación, tal inspección y vigilancia estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen con sujeción a las disposiciones vigentes. La explotación del aprovechamiento no podrá iniciarse hasta que no sea aprobada el acta de recepción provisional de las obras.

5.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo o de instalar un contador volumétrico, para limitar el caudal al concedido.

6.ª Las aguas deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo momento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar por su cuenta los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento en que aquélla lo considere oportuno.

7.ª Se otorga esta concesión por un plazo de 99 años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

8.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927.

9.ª La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en todo instante.

11. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el

Registro de la Propiedad ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

12. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. Queja sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y de más de carácter social o fiscal.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

15. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten a carreteras y demás vías de comunicación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la reglamentaria autorización del Organismo competente.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 1975. —
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 602

Don Antonio Esteban Longares y hermanos, con domicilio en San Nicolás de Francia, número 16, Calatayud (Zaragoza), comparecen ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ribota, 60 metros aguas arriba del barranco Calatayud, en término municipal de Calatayud, con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 60 pesetas metro cúbico.
Grava, 50 pesetas metro cúbico.
Gravilla, 70 pesetas metro cúbico.
Garbancillo, 70 pesetas metro cúbico.
Arena, 75 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta pretensión puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía corres-

pondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de enero de 1975. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 739

Nota-anuncio

"Alcoholeras Vinícolas Reunidas", sociedad anónima, ha presentado proyecto de instalaciones para regulación de caudal y depuración de aguas residuales de la fabrica de Villanueva de Huerva (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don José-María Aizpurúa Albisu.

El proyecto presentado prevé la homogeneización de los vertidos y regulación de caudal a 6 litros por segundo correspondientes a las aguas madres de tartratos y aguas de destilación de piquetas. Previamente, a su vertido está prevista la construcción de un depósito regulador de 2.400 metros cúbicos y un depósito de aireación de 529 metros cúbicos equipado con una turbina aireadora de 20 CV de potencia. En el proyecto está previsto que las aguas residuales de destilación de heces y prensado de orujo serán evacuadas a vertedero.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Villanueva de Huerva (Zaragoza) durante el plazo de 20 días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo

Zaragoza, 24 de enero de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 742

Nota-anuncio

Doña Adoración Cestero Largo y don José Cañón García solicitan autorización para realizar la apertura de un pozo situado en finca propiedad de ambos y zona de policía de cauces

del río Ribota, paraje "Cara Soria", del término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), con destino a riegos de tres fincas, cuya superficie total es de 1,40 hectáreas.

Requeridos los peticionarios provisionalmente para que realizaran las obras de perforación del pozo, por esta Comisaría de Aguas, el 9 de julio de 1974, y habiendo encontrado caudal de agua, se procede a la legalización del alumbramiento, efectuado a unos 6,30 metros de la margen izquierda del río Ribota.

Dicho pozo es de sección circular, tiene 4,10 metros de diámetro y 4,80 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario para el riego de las fincas mediante un grupo motobomba de 6 HP de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de enero de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 743

Nota-anuncio

Don Francisco Bada Panillo solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,12 litros segundo de aguas públicas derivadas del río Matarraña y paraje "Val de Embidella", del término municipal de Fabara (Zaragoza), con destino a riegos de frutales en finca de su propiedad de 3,3920 hectáreas.

A tal fin presenta el titulado "estudio, elevación aguas del río Matarraña para riego, en término de Fabara (Zaragoza)", que describe las someras obras a realizar y que consisten en acondicionar el terreno en un punto situado en la margen izquierda del río, a unos 100 metros aguas abajo del azud de "La Noguera", para permitir estacionar un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 40 CV, conjunto capaz para elevar el caudal instantáneo equivalente de 17,3 litros segundo durante 48 horas al mes, a través de

unos 15 metros de tubería móvil de impulsión, que empalman con otros 30 metros de tubería metálica aérea, hasta una arqueta receptora situada en cota dominante, para, tras un trazado de 180 metros de conducción por gravedad, iniciar el riego a toda la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de enero de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 734

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., acogiéndose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de junio de 1974, se ha solicitado la transformación de la concesión de la línea de trolebuses Gállego y barrio de Jesús en otra equivalente de autobuses.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada disposición se abre información pública para que durante un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, las entidades y particulares interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre la solicitud, haciéndolo por escrito en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), en donde podrá examinarse el proyecto presentado durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 735

Información pública

Por la empresa "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., acogiéndose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de junio de 1974, se ha solicitado la transformación de la concesión de la línea de trolebuses Arrabal en otra equivalente de autobuses.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada disposición se abre información pública para que durante un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, las entidades y particulares interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre la solicitud, haciéndolo por escrito a esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), en donde podrá examinarse el proyecto presentado durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

* * *

Núm. 736

Información pública

Por la empresa "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., acogiéndose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de junio de 1974, se ha solicitado la transformación de la concesión de la línea de trolebuses Ciudad Jardín (Terminillo) por otra equivalente de autobuses.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada disposición se abre información pública para que durante un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, las entidades y particulares interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre la solicitud, haciéndolo por escrito a esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), en donde podrá examinarse el proyecto presentado durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 809

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES DE TRABAJO

Agrupación de Comercio Textil

La Comisión paritaria del Convenio colectivo sindical de trabajo para el Comercio Textil, de esta provincia, homologado por resolución de esta Delegación de Trabajo de fecha 20 de noviembre de 1974 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 27 de noviembre de 1974, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Incluir en la escala de salarios la categoría de conserje y ordenanza, con 8.284 pesetas de salario mensual.

2.º Que el artículo 11, párrafo último, primera línea, en vez de figurar: "Las empresas quedarán facultadas para optar...", debe decir: "Las empresas, en su totalidad, quedarán facultadas...".

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de enero de 1975. — El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 745

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 449 de 1974-B, se sigue juicio ejecutivo promovido por "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Luis Rey García y herederos descono-

cidos de don Maximino Lezcano Solórzano, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, en los cuales se ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia: — En la ciudad de Zaragoza a 18 de enero de 1975. — El Ilmo. señor Magistrado, don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, dirigida por el Letrado señor Duque Barragán, contra don Luis Rey García y herederos desconocidos de don Maximino Lezcano Solórzano, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Luis Rey García y herederos desconocidos de Maximino Lezcano, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Central", S. A., de la cantidad de pesetas 51.318, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifique se le esta sentencia mediante edictos a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda." (Rubricado).

Ha sido publicada en forma en el mismo día.

Y para que tenga lugar la notificación de la resolución cuyos particulares se insertan, en los demandados mencionados, declarados en rebeldía, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, expido el presente en Zaragoza a veintidós enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones